



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
la Contraloría General

CONTROL INTERNO

Plan de trabajo de control interno.

Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico

Hermosillo, Sonora, 2021.

Sistema de Control Interno.

Conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, elementos y procedimientos, incluido el entorno y las actitudes de una instancia.

Control Interno.

Proceso efectuado por todos los servidores públicos de una Institución, con objetivo cumplir lo establecido por las leyes y regulaciones y lograr razonablemente los objetivos institucionales.

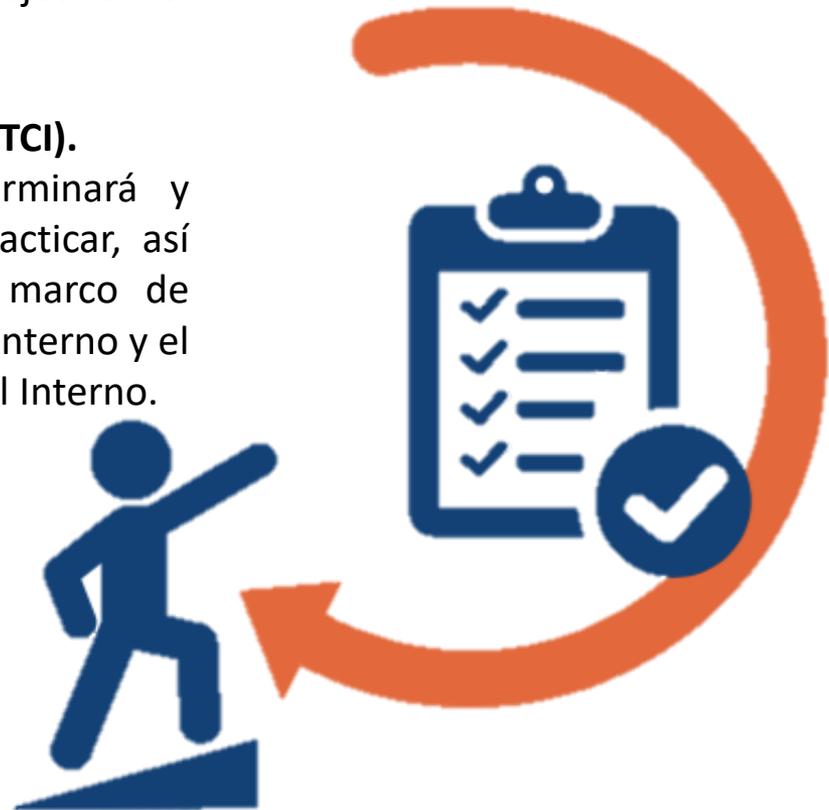


Autoevaluación.

Proceso mediante el cual una organización determina su grado de cumplimiento de respecto al MICI considerando los tres niveles de responsabilidad de su estructura organizacional: Estratégico, Directivo y Operativo, para asegurar razonablemente el cumplimiento del objetivo del control interno en sus respectivas categorías.

Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

Documento de periodicidad anual que determinará y documentará las actividades específicas por practicar, así como los responsables de su aplicación. Su marco de referencia es el Plan Anual de Trabajo de Control Interno y el Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno.



AUTOEVALUACIÓN – OBJETIVO



Gobierno del
Estado de Sonora

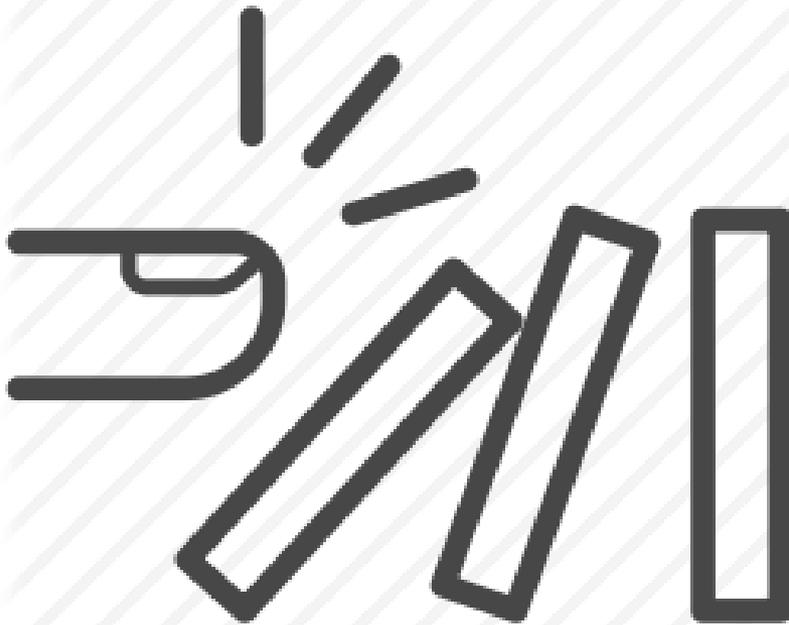
Secretaría de
la Contraloría General

Objetivo: Identificar deficiencias en el control interno, mediante el cuestionario aplicado con respecto al MICI e implementar acciones de mejora en la institución, y de este modo fortalecer su control interno.



IMPACTO

Fortaleza institucional impulso al cumplimiento de objetivos, prevención de pérdidas de recursos, mejora de la ética, cumplimiento de normas y regulaciones, aseguramiento de los reportes, incrementa confianza y reduce riesgos.



AUTOEVALUACIÓN – ESTRUCTURA GENERAL DE CONTROL INTERNO



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
la Contraloría General



AUTOEVALUACIÓN – RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
la Contraloría General

Genéricas: Todos los servidores públicos de la institución, son responsables de:

- a. Informar deficiencias, riesgos y actualizaciones que identifiquen
- b. Participar en la evaluación del SCII, así como proponer acciones de mejora e implementarlas.

Del Titular y la Administración de la Institución:

- a. Determinar la planeación estratégica, diseñando los indicadores que permitan identificar, analizar y evaluar sus avances y cumplimiento.
- b. Establecer y mantener un SCII apropiado, además de supervisar periódicamente su funcionamiento;
- c. El Titular promoverá que la evaluación del SCII se realice por lo menos una vez al año y se elabore un informe sobre el estado que guarda;
- d. Verificarán que el control interno se evalúe en su diseño, implementación y eficacia operativa, así como se atiendan las deficiencias o áreas de oportunidad detectadas;
- e. El Titular aprobará el PTCI para garantizar el oportuno cumplimiento de las acciones comprometidas

Del Coordinador de Control Interno:

- a. Ser el canal de comunicación e interacción con la Institución, el OIC y la SDAT en la supervisión del SCII;
- b. Acordar con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del MICI;
- c. Coordinar la aplicación de la autoevaluación del SCII.
- d. Revisar con el OIC y presentar para aprobación del Titular de la Institución el Informe Anual, el PTCI original y actualizado, y el Reporte de Avances Trimestral del PTCI.

PTCI: Programa de Trabajo de Control Interno.

CCI: Coordinador de Control Interno.

SCII: Sistema de Control Interno Institucional.

AUTOEVALUACIÓN – RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
la Contraloría General

De la Unidad Especializada del Sistema de Control Interno Institucional:

- a. Ser el canal de comunicación e interacción entre el CCI y las unidades administrativas de la Institución;
- b. Proponer las áreas administrativas en donde será aplicada la evaluación del SCII;
- c. Dar seguimiento a la instrumentación de acciones y controles.
- d. Revisar con los responsables de las unidades administrativas la propuesta de acciones de mejora que serán incorporadas al PTCI.
- e. Elaborar el proyecto del Informe Anual y del PTCI para revisión del CCI;
- f. Elaborar la propuesta de actualización del PTCI para revisión del CCI;
- g. Integrar información para la elaboración del proyecto de Reporte de Avances Trimestral del cumplimiento del PTCI y presentarlo al Coordinador de Control Interno.

Del Órgano Interno de Control (OIC):

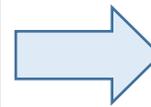
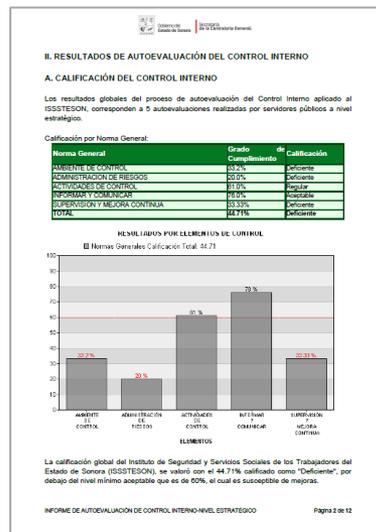
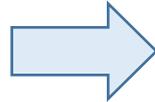
- a. Asesorar y apoyar a la Institución de forma permanente en el mantenimiento y fortalecimiento del SCII;
- b. Promover y vigilar que las acciones de mejora comprometidas en el PTCI, se cumplan en tiempo y forma;

PTCI: Programa de Trabajo de Control Interno.

CCI: Coordinador de Control Interno.

SCII: Sistema de Control Interno Institucional.

LA AUTOEVALUACIÓN



1. APLICACIÓN DE EVALUACIÓN Y GENERACIÓN DE INFORMES

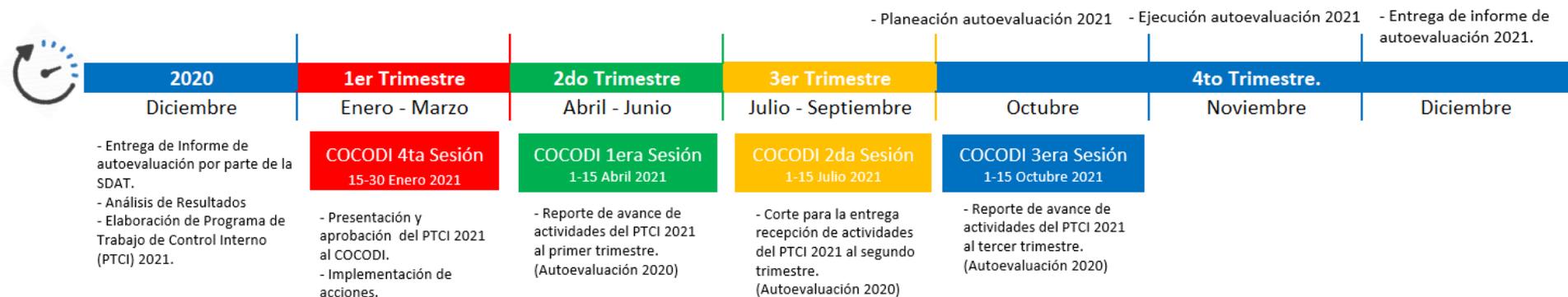
2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

3. PROGRAMA DE TRABAJO

SEGUIMIENTO COCODI



Calendario de Actividades para el Proceso de Autoevaluación 2021.



- Planeación autoevaluación 2021

- El Coordinador y el Auxiliar de Control Interno seleccionarán las unidades administrativas a evaluar (personal operativo).
- Integrar plantilla enviada por la SDAT con la información del personal:
 - Estratégico (nivel 14-13) 100%.
 - Directivo (nivel 12-11) 100%.
 - Operativo (nivel 10-4) 100% **de las UAs seleccionadas.**
- Informar mediante oficio (CCP SDAT y al OIC) a las unidades administrativas seleccionadas y a los servidores públicos estratégicos y directivos.
- Se realiza reunión informativa con enlaces de UAs para explicar la mecánica y objetivo de la evaluación.
- Elaborar programación para aplicación de autoevaluación considerando lo siguiente:
 - Ubicación de las UAs seleccionadas (nivel operativo)
 - Ubicación del personal estratégico y directivo.
 - Nivel estratégicos tendrán tres días para contestar sus encuestas.
 - Durante la aplicación de la encuesta a las UAs seleccionadas el auxiliar de control interno y de la SDAT estarán presentes para atender dudas.
 - De cada unidad administrativa se deberá nombrar un enlace para informar y coordinar a su personal.

- Ejecución autoevaluación 2021

- El auxiliar confirma por correo a los enlaces fecha y hora de la evaluación e informa al personal el objetivo y mecánica del ejercicio.
- Se realiza evaluación:
 - El coordinador envía instructivo, folio y usuario a los estratégicos.
 - Se reúne al personal de las UAs seleccionadas con el auxiliar de CI y SDAT.
 - En la reunión se entregan instrucciones, folios y usuarios.
- SDAT se coordina con auxiliar de control interno para monitoreo de cumplimiento.
- Auxiliar de control interno se coordina con enlaces para monitoreo de cumplimiento.
- Recepción de Informe de Autoevaluación 2020 y análisis de Resultados.
- Elaboración de Programa de Trabajo de Control Interno 2021.



Contactos:

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos.

Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico

jesus.soto@sonora.gob.mx

C.P. David Nava Tepichin

Director de Sistemas de Control Interno Institucional

david.nava@sonora.gob.mx

217-51-93 Ext. 1153

C.P. Edna Marisol García Meza

Enlace de Control Interno

edna.garcia@sonora.gob.mx

217-51-93

L.A.P. Sheila Guzmán Ibarra.

Coordinador de Control Interno

Sheila.guzman@sonora.gob.mx

217-51-93

Ing. Flor María Cota García

Jefe de departamento de Control Interno

flor.cota@sonora.gob.mx

217-51-93